

OTORGA BECA A ESTUDIANTES PROGRAMAS DE POSTGRADO, FACULTAD DE HUMANIDADES.

SANTIAGO. 001500 01.0419

VISTOS: El DFL Nº 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 8253 de 2015, la Resolución N° 7619 de 2017 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

OTORGA Exención de Arancel, por el primer semestre de 2019 a la siguiente alumna perteneciente al programa que se indica:

NOMBRE	RUN	PORCENTAJE
<u>Magister en Literatura</u> RAMIREZ LLERA, Catalina		100%

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

uda a ust Saluda a usted,

> **GUSTAVO ROBLES LABARCA** SECRETARIO GENERAL

Distribución:

- 2.- Vicerrectoría de Postgrado
- 1.- Departamento de Finanzas.
- 1.- Dirección Magister en Literatura
- 1.- Dirección de Apoyo al Estudiante
- 1.- Bienestar Estudiantil
- Depto. Beneficios Estudiantiles
- 2.- Oficina de Partes.
- 1.- Archivo Central
 JMZC/CPG/CUG/JSS/pam
 SEMESTREDE CRACIA